

# MUNDO DUMAC

LOS PROYECTOS DE DUMAC BENEFICIAN EL HÁBITAT DE LAS AVES ACUÁTICAS MIGRATORIAS Y RESIDENTES EN MÉXICO

## Noticias del mundo de los patos para la temporada de cacería 2019-2020



Por: Eduardo Carrera

Como cada año, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, publicó el reporte 2019 de la tendencia poblacional de las 10 principales especies cinegéticas de aves acuáticas en Norte América, basados en los conteos llevados a cabo en el mes de mayo y principios de junio en las principales áreas de reproducción en el norte de Estados Unidos y Canadá. Estos datos representan la información que sirve de base para estimar el éxito reproductivo y poder determinar la población total de aves acuáticas que se espera tener en el año durante el vuelo migratorio de otoño, dato que finalmente servirá para el establecimiento de los criterios de manejo de las especies en cuanto a la temporada de caza y la cosecha total que se permitirá en este caso, para la temporada cinegética de 2019-2020.

Este año, la población total fue estimada en 38.9 millones de patos en las áreas tradicionales bajo muestreo, dato que representa -6% de la población estimada para el año pasado, que fue de 41.1 millones de aves y 10% por arriba del promedio a largo plazo 1955-2019.

El principal factor que determinó la población estimada, fue debido a una disminución en la extensión y la calidad

de las áreas de reproducción debido a condiciones ambientales menos favorables en los humedales, sobre todo comparadas con las del año pasado a pesar de contar con una buena cobertura en las tierras altas asociadas a éstos, en las principales áreas de reproducción. El número total de humedales disponibles como hábitat de anidamiento para garantizar un éxito reproductivo, fue de 4.9 millones combinado entre los Estados Unidos y Canadá, que es -5% por abajo de las estimaciones en el 2018, lo que representa también un -5% por abajo del número promedio de humedales establecido en la meta a largo plazo, para garantizar una población saludable de aves acuáticas.

De las especies que sistemáticamente están bajo monitoreo cada año, los datos mostraron que para el 2019 solo cuatro especies presentaron poblaciones mayores a las del año anterior y las seis restantes, mostraron una disminución poblacional comparado con los datos obtenidos en el año 2018. Independientemente a este resultado, 8 de las 10 especies consideradas, se mantienen con poblaciones por encima de su meta poblacional a largo plazo y solo 2 se observan por debajo de la meta establecida por el NAWMP (North American Waterfowl Management Plan).

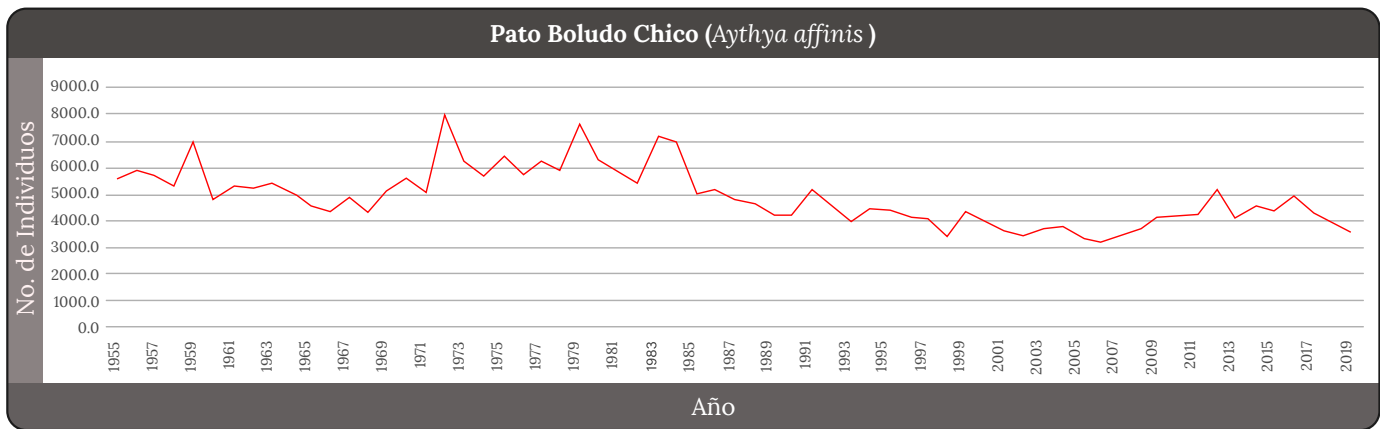
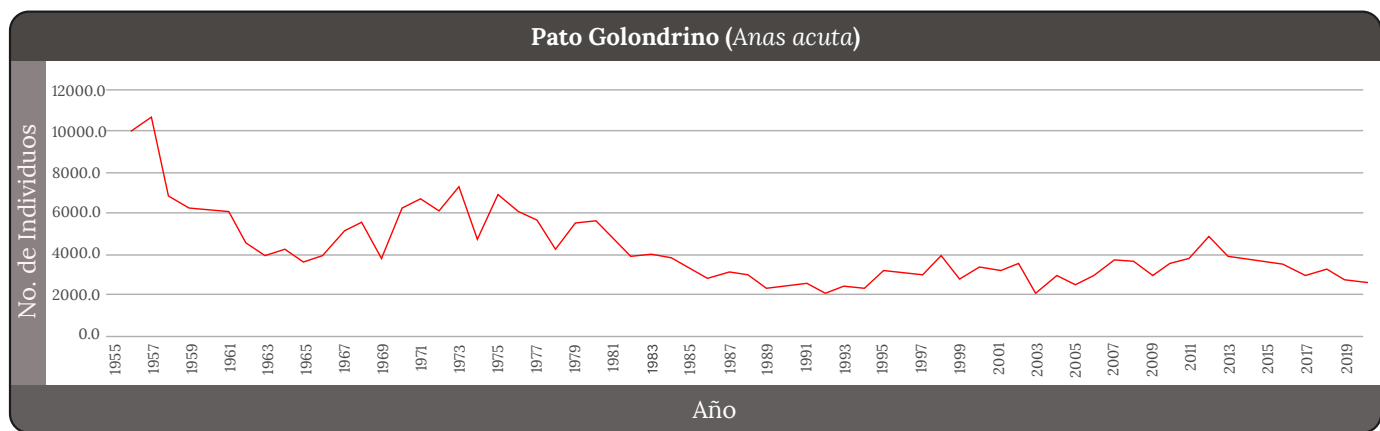
**Comparativo del estado poblacional de las 10 especies más comunes de patos en Norte América, para los años 2018 y 2019**

Especie	2019	2018	% Cambio de 2018	% Cambio PPLP*
Pato de Collar	9,423	9,255	2	19
Pato Pinto	3,258	2,886	13	61
Pato Calvo	2,832	2,820	0	8
Cerceta Alas Verdes	3,178	3,043	14	47
Cerceta Alas Azules	5,427	6,450	-16	6
Pato Cucharón	3,649	4,208	-13	39
Pato Golondrino	2,268	2,365	-4	-42
Pato Cabeza Roja	0,732	0,999	-27	0
Pato Coacoxtle	0,651	0,686	-5	10
Pato Boludo Chico	3,590	3,989	-10	-28
<b>Total de Patos</b>	<b>38,899</b>	<b>41,193</b>	<b>-6%</b>	<b>10</b>

\*% Cambio PPLP = porcentaje de cambio de la población en el largo plazo.

En el caso del pato golondrino (*Anas acuta*) y del pato boludo chico (*Aythya affinis*), como se mencionó en la temporada anterior, ya son varios años consecutivos en los que estas dos especies presentan una disminución en sus estimaciones poblacionales. Para esta temporada su situación sigue siendo crítica, ya que las dos especies mostraron una disminución de -4% y -10% respectivamente, y esta situación ha causado que su meta poblacional a largo plazo (1955 a 2019) se vea asimismo afectada en un -42% para el pato golondrino y con un -28% para el pato boludo chico.

En base a esta información, se propone tomar medidas restringidas para el aprovechamiento de las dos especies, el pato golondrino y el pato boludo chico, autorizando solamente 3 patos por cintillo por cazador por temporada, ya sean machos o hembras para ambas especies de patos, con el fin de disminuir la presión de cacería y apoyar la recuperación de su población. Esta medida será efectiva en las tasas de cacería tanto en Canadá como en los Estados Unidos de América, para ser coherentes con los objetivos planteados en el NAWMP.



Los datos arrojados por los conteos de 2019, nos permiten sugerir algunos criterios que deben de ser tomados en cuenta para la aplicación de medidas administrativas para establecer las tasas de aprovechamiento en la temporada 2019 – 2020. Según los datos de los conteos, solo cuatro especies presentaron datos poblacionales mayores a los obtenidos el año anterior, como lo fueron el pato de collar (*Anas platyrhynchos*) con 2%, el pato pinto (*Mareca strepera*) con 13%, el pato calvo (*Mareca americana*) que permaneció sin cambio y la cerceta de alas verdes (*Anas crecca*) con 14%. Mientras seis especies mostraron números menores, como lo son los casos de la cerceta de alas azules (*Spatula discors*) con -16%, el pato cucharón (*Spatula clypeata*) con -13%, el pato golondrino (*Anas acuta*) con -4%, el pato cabeza roja (*Aythya americana*) con -27%, el pato coacoxtle (*Aythya valisineria*) con -5% y el pato boludo chico (*Aythya affinis*) con -10%. A pesar de esto, solo 2 especies (el pato golondrino y el boludo chico), mantienen sus estimaciones poblacionales por debajo de su meta a largo plazo de acuerdo al NAWMP.

Con base en la información anterior, se realizan las recomendaciones que viene sugiriendo el Subcomité de Aves Acuáticas respecto a la tasa liberal para la mayoría de las especies de patos, como parte de la bolsa de cacería por cintillo y dependiendo de la asignación de cosecha que sea establecida para cada región. Para el caso exclusivo del pato golondrino y el boludo chico, se propone darles un tratamiento de tasa de aprovechamiento restrictiva, con solo tres patos para cada una de las especies preferentemente machos, en la bolsa de cacería por cintillo por cazador por temporada.

En lo que respecta a las especies de aves acuáticas residentes, se recomienda el mismo criterio consistente en que la tasa de aprovechamiento no exceda los tres individuos por cintillo por cazador, sobre todo para las especies de: Pato Triguero / Mexicano (*Anas platyrhynchos diazi*), Pijije Ala Blanca (*Dendrocygna autumnalis*) y Pijije Ala Negra (*Dendrocygna bicolor*), en tanto cuanto no se realicen los estudios poblacionales suficientes a nivel regional, que nos

permita generar la información al respecto de su población, distribución y tendencia poblacional, que justifique darles un tratamiento administrativo diferente a sus tasas de aprovechamiento. En cuanto a las especies de Pato Enmascarado (*Nomonyx dominicus*) y el Pato Real Mexicano (*Cairina moschata*), se recomienda mantener la prohibición de su caza, dado que ambas especies están dentro de la NOM-059, para el caso del pato real, con una categoría de “En peligro de extinción” y el pato enmascarado por estar con una categoría de “Amenazada”.

En cuanto a los gansos y al igual que las recomendaciones de años pasados, se propone dar una tasa liberal para los gansos blancos (*Anser caerulescens* y *Anser rossii*) para ver si es posible incrementar la cosecha de esta especie. Esta acción, contribuye con las recomendaciones de manejo que se están aplicando en los Estados Unidos y Canadá, a fin de disminuir la población de estas especies las cuales continúan en aumento con los consecuentes estragos a los humedales y las tierras altas asociadas a éstos en la región del continente medio, disminuyendo paulatinamente los sitios de anidación no solo para estas especies, sino que para muchas otras especies de aves playeras que han utilizado esta región históricamente. Esta recomendación es congruente y da soporte a la propuesta que se ha sometido en las temporadas anteriores por el Subcomité.

En cuanto a los gansos oscuros, se recomienda autorizar tasas de tres ejemplares para brantas negras del Pacífico (*Branta bernicla nigricans*) por cintillo por cazador por temporada, para los estados de Baja California (San Quintín) y la costa de Sonora. Basándose en que esta población está experimentando una disminución importante en sus números, sobre todo en aquella parte de la población que migra hasta México de manera tradicional. Esta especie ha mostrado una disminución sostenida en las últimas tres décadas, a pesar de la estabilidad relativa de su población en Norte América. Durante el 2015 al 2016 se reportaron los números más bajos jamás registrados en México (<75,000 brantas) por lo que se recomienda una tasa restringida para la especie.

Estrategia de cosecha	Medio-invierno (3 años)	Nivel de cosecha
Cierre de temporada <sup>1</sup>	< 90,000	Sin cosecha
Temporada muy restrictiva	90-100,000	-50%
Temporada restrictiva	110-135,000	Cosecha actual
Temporada moderada	> 135,000	2X

De acuerdo al Plan de Manejo para la branta negra del Pacífico, la estrategia para el manejo de la cosecha de esta especie, deberá de permitir un incremento poblacional de hasta 150,000 brantas, basados en los conteos de invierno (Objetivo Largo Plazo del NAWMP). En este mismo Plan, está establecido que cuando su población alcanza una estimación poblacional de menos de 90,000 individuos, la cosecha deberá de cerrarse a todo tipo de aprovechamiento.

Por otro lado, el cierre de la temporada se establecerá si el promedio de 3 años consecutivos de los conteos de medio-invierno, es igual o menor a 90,000 brantas y el índice de los conteos de nidos en las colonias más grandes de brantas, a través de videografía en el Delta del Yukon-Kuskokwim, es 50% más bajo del promedio de los conteos de 1993-2000, que es de 19,863 nidos.



#### CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Mr. Bill Ansell, Presidente  
 Mr. John Tomke, Chairman  
 Mr. Jack Hole, Primer Vicepresidente  
 Mr. John Newman, Tesorero  
 Mr. Bill Willsey, Secretario  
 Mr. Mickey McMillin  
 Mr. Rogers Hoyt Jr.  
 Mr. David Blakemore  
 Mr. Steve Christian  
 Mr. George Dunklin Jr.  
 Ms. Mary Margaret Hamilton  
 Mr. Joe Trujillo  
 Ms. Peggy Sundstrom  
 Mr. Sam Smolik  
 Mr. Jeff Heidelbauer  
 Mr. Bob Spoerl  
 Mr. Daniel Salcido  
 Mr. Scott Yaich  
 Mr. Eduardo Carrera, Director Nacional Ejecutivo y Chief Executive Officer (CEO)

#### CONSEJO DIRECTIVO DUCKS UNLIMITED INC.

Mr. Rogers Hoyt Jr., President  
 Mr. Paul Bonderson Jr., Chairman of the Board  
 Mr. Adam H. Putnam, Chief Executive Officer

#### CONSEJO DIRECTIVO DUCKS UNLIMITED CANADA

Mr. Kevin Harris, President  
 Mr. David Blom, Chairman of the Board  
 Dr. Karla Guyn, Chief Executive Officer

#### DUMAC OFICINA NACIONAL

Biól. Eduardo Carrera, Director Nacional Ejecutivo y CEO  
 Ing. Gabriela de la Fuente, Gerente General

#### CONSERVACIÓN

##### OFICINAS NACIONALES

M. en C. Carlos Iván Salinas Espinosa  
 M. en C. Norma Rangel Valadés  
 Ing. Oswaldo García García  
 Biól. Daniel Iván Soto Reyes  
 Biól. Héctor F. García Barrón  
 Ing. Moisés Díaz Martínez  
 M. en C. Luis M. Avilés Ramos  
 Biól. Sergio Torres Morales

##### OFICINA REGIONAL SURESTE

M. en C. Jorge Cerón Gómez  
 Biól. David Canul Rosado  
 Biól. César González Martínez  
 Biól. Román Abraham Puc Gil

##### OFICINA REGIONAL CENTRO

M. en C. Eleazar Loa Loza

##### ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. P. Gustavo Galán González

##### AUDITORES

García Zambrano, S. C.

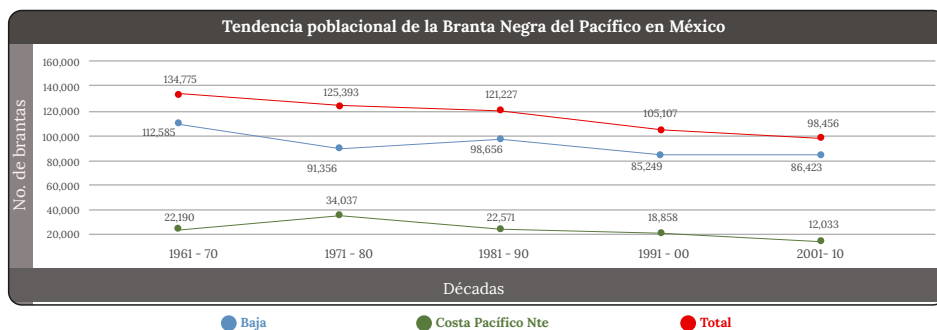
##### MUNDO DUMAC

DUMAC

##### DUCKS UNLIMITED DE MÉXICO, A. C.

Ave. Vasconcelos 209 Ote.  
 Residencial San Agustín  
 San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66260  
 Tel. 818-335-1212 Fax 818-378-6439

dumac.org DUMAC DU\_DUMAC



En este caso y aunque no se conoce con certeza la razón de esta disminución poblacional, se presume que la actividad de cacería en México, particularmente en San Quintín y costa de Sonora, ha sido un factor que se ha sumado y que está afectando a la población, ya que existen reiterados reportes de cazadores americanos comentando de que con un solo cintillo se están amparando >50 brantas por cazador, siendo que las tasas de aprovechamiento son de cinco aves por cintillo en San Quintín y tres aves para Sonora. Por lo que se requiere de una mayor supervisión y vigilancia, así como la aplicación de la ley en estas áreas. En este mismo sentido, es muy importante que la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) haga un exhorto a los organizadores que están aprovechando la branta negra, para que ellos sean los que hagan saber las reglas establecidas a sus cazadores, de 3 brantas por cintillo y que de acuerdo a la Ley son corresponsables de vigilar por el cumplimiento de la medida, así como pedirles que cancelen los cintillos de cacería poniéndoles los nombres de cada uno de los cazadores que están ejerciendo la cacería, para no sobrepasar la tasa de aprovechamiento otorgada para cada una de las UMAS.

De la misma manera, es imprescindible que se aplique la normatividad vigente ya que se tiene conocimiento de que se hace uso de lanchas con motores fuera de borda, para asechar y arrear a las brantas para que entren a las áreas de cacería y aumentar el éxito en la tirada por parte de quienes contratan los servicios de organización cinegética. Esta es una práctica constante que utilizan los organizadores para aumentar la posibilidad de éxito en la cacería, lo que aumenta la posibilidad de cazar un mayor número de gansos durante los días que están amparados en el servicio que ofrecen los organizadores.

Para los casos del ganso frente blanca (*Anser albifrons*) su aprovechamiento puede ser de 5 gansos por cintillo por cazador, dado que su población, aunque baja es estable y el número cosechado en México es proporcionalmente bajo comparado con Estados Unidos.



## CONVIÉRTASE EN SOCIO DE DUMAC LLAMA HOY MISMO AL 800-73-DUMAC (38622)

#### Deseo participar con mi cuota anual, como:

- Socio Patrocinador Vitalicio - \$20,000.00
- Socio Patrocinador Platino - \$10,000.00\*
- Socio Patrocinador Diamante - \$5,000.00\*
- Socio Patrocinador Oro - \$2,500.00\*
- Socio Patrocinador Plata - \$1,000.00
- Socio Patrocinador Bronce - \$700.00

\* Cuotas acumulables para Socio Patrocinador Vitalicio.

Envíe este cupón a nuestras oficinas ubicadas en Ave. Vasconcelos 209 Ote. Residencial San Agustín, Garza García, N.L. C.P. 66260 e indiquenos su forma de pago.

#### Pago con transferencia bancaria:

Nombre: Ducks Unlimited de México, A.C.  
 Banco: Santander  
 Suc: 3909 Suc. San Agustín  
 Cuenta: 65-50087990-5  
 Clabe: 014580655008799054

#### Pago con depósito bancario en BBVA Bancomer:

Ducks Unlimited de México, A.C.  
 No. cuenta 0443349012  
 Envíe su comprobante de pago a [membresias@dumac.org](mailto:membresias@dumac.org)

#### Pago con tarjeta de crédito:

Llame sin costo al 800-7338622 para realizar cargo automático a su tarjeta de crédito, o bien, si lo prefiere a través de nuestra página de Internet [dumac.org](http://dumac.org) o si prefiere envíe la siguiente información:

VISA  MasterCard  American Express Código:

Titular de la Tarjeta: \_\_\_\_\_

No. de Tarjeta: \_\_\_\_\_

Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (MM/YY)

Firma: \_\_\_\_\_